



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

Contrato abierto para la prestación de servicios de Testigo Social que participe en la Licitación Pública Internacional para llevar a cabo el proyecto integral que incluye el desarrollo del proyecto ejecutivo y la construcción del H.G.Z. de 216 camas (nueva), que considera el suministro, instalación, pruebas, puesta en operación, incluyendo la capacitación del personal operario del equipo y entrega de manuales, a ubicarse en Reynosa, Tamaulipas, que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas**, en su carácter de **Representante Legal** y por la otra, el **Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez**, en lo subsiguiente "**EL TESTIGO SOCIAL**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. "**EL INSTITUTO**", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Mario Fuentes Rojas, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 86,331, de fecha 10 de diciembre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Senties Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la contratación de Testigo Social para que participe en la Licitación Pública Internacional para llevar a cabo el proyecto integral que incluye el desarrollo del proyecto ejecutivo y la construcción del H.G.Z. de 216 camas (nueva), que considera el suministro, instalación, pruebas, puesta en operación, incluyendo la capacitación del personal operario del equipo y entrega de manuales, a ubicarse en Reynosa, Tamaulipas, solicitado por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la partida presupuestal número 42062426, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número 0000278308-2010, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

I.6.- El presente contrato fue adjudicado a **"EL TESTIGO SOCIAL"** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa número **S-ADD/070BIS/10**, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción III, 42 y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Con fecha 13 de julio de 2010, la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios No Terapéuticos, emitió Acta de adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.

I.8.- El presente contrato se elaboró conforme a lo que establece el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.9.- En la celebración del presente contrato, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 48, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ha eximido a **"EL TESTIGO SOCIAL"** del otorgamiento de las garantías previstas en los artículos 45 fracción XI y 48 fracción II del mismo ordenamiento legal, así como el numeral 48.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **"EL INSTITUTO"**.

I.10.- Con fecha 09 de abril de 2010, mediante oficio número UNCP/309/AC/148/2010, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad, le notificó al Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria dependiente de la Unidad de Administración de la Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones de **"EL INSTITUTO"**, que en atención a la solicitud de designación de un **"Testigo Social"**, se designó al Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez.

I.11.- Conforme a lo previsto en el artículo 107, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL TESTIGO SOCIAL"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- Declara **"EL TESTIGO SOCIAL"**, que:

II.1.- Es una persona física, con actividad empresarial.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No. :
P051786

II.2.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número GEJH-530125-NJ1 y de acuerdo con su Registro Federal de Contribuyentes, su actividad se refiere otros servicios profesionales, científicos y técnicos.

II.3.- Formaliza este contrato en el entendido de que forma parte del padrón público de testigos sociales de la Secretaría de la Función Pública, con el número PF 032.

II.4.- "EL TESTIGO SOCIAL" deberá contar con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a **"EL INSTITUTO"**.

II.5.- Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Sur 79 número 398, Colonia Lorenzo Boturini, Código Postal 15820, México, Distrito Federal; Teléfono: 5768-0121.

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** requiere de la contratación de Testigo Social para que participe en la Licitación Pública Internacional para llevar a cabo el proyecto integral que incluye el desarrollo del proyecto ejecutivo y la construcción del H.G.Z. de 216 camas (nueva), que considera el suministro, instalación, pruebas, puesta en operación, incluyendo la capacitación del personal operario del equipo y entrega de manuales, a ubicarse en Reynosa, Tamaulipas, que se llevará a cabo por la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, cuyas características, especificaciones y alcances se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

Lo anterior de conformidad con el artículo 26 Ter, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por el artículo 63 de su Reglamento.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso a ejercer, por la prestación de los servicios objeto de este contrato por la cantidad de **\$296,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) originados por 74 (setenta y cuatro) horas de servicio, con una cuota por hora de **\$4,000.00 (Cuatro mil Pesos 00/100 M.N.)**, y un presupuesto máximo susceptible de ejercer por la cantidad de **\$348,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), originados por 87



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

(ochenta y siete) horas de servicio, con una cuota por hora de **\$4,000.00 (Cuatro mil Pesos 00/100 M.N.)**, conforme al precio descrito en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- FORMA DE PAGO. "EL INSTITUTO" Se obliga a pagar a "EL TESTIGO SOCIAL" la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, mediante una sola exhibición, una vez que "EL TESTIGO SOCIAL" haya llegado al término de los servicios contratados y a la entrega del testimonio correspondiente, con el visto bueno del administrador del presente contrato, de acuerdo al número de horas laboradas, durante la vigencia del presente contrato conforme a lo siguiente:

"EL INSTITUTO" pagará a los 05 (cinco) días naturales posteriores a la entrega de la factura en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, 3o Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México Distrito Federal, en días hábiles, con un horario de 9.00 a 15.00 hrs. con los siguientes documentos:

- a) Original y copia de la factura por servicios que reúna los requisitos fiscales respectivos, a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Dirección en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal y Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-145, en la que se indique los servicios prestados y el número de contrato.
- b) Original y copia del contrato.
- c) Original y copia de Acuse de Recibo de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, con Visto Bueno de la entrega del testimonio señalado en el **Anexo 2 (dos)**.

En el caso de que "EL TESTIGO SOCIAL" presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en los términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL TESTIGO SOCIAL" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago del servicio contratado, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la División de Trámite de Erogaciones, dependiente de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones de "EL INSTITUTO", ubicada en la calle de Durango número 167, 3er. Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición escrita indicando:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** solicite el abono en una cuenta contratada en un Banco diferente a los antes citados (interbancario), **"EL INSTITUTO"** realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) **"EL TESTIGO SOCIAL"** deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL TESTIGO SOCIAL"**, que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

"EL TESTIGO SOCIAL" que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente al pago que **"EL TESTIGO SOCIAL"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. **"EL TESTIGO SOCIAL"** se compromete a prestar los servicios que se mencionan en la Cláusula Primera, a partir de la fecha de firma del presente contrato y hasta el 31 de diciembre de 2010, conforme a lo señalado en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL TESTIGO SOCIAL"** se obliga con **"EL INSTITUTO"** a prestar los servicios profesionales que se mencionan en la **Cláusula Primera**, conforme a los calendarios de eventos previamente acordados para tal efecto, en las instalaciones de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, o bien, en los lugares donde ésta señale para llevar a cabo los eventos de la Licitación, así como el trabajo de gabinete y



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

reuniones internas fuera de las instalaciones de "EL INSTITUTO" que "EL TESTIGO SOCIAL" tenga inherentes para la prestación de sus servicios.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL TESTIGO SOCIAL" prestará los servicios profesionales, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 Ter de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo previsto en el artículo 67 de su Reglamento.

QUINTA.- COLABORACIÓN DE "EL INSTITUTO" PARA EL BUEN DESEMPEÑO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

"EL INSTITUTO" se obliga con "EL TESTIGO SOCIAL" a lo siguiente:

1. A partir de la firma del presente instrumento jurídico, "EL INSTITUTO" mantendrá informado a "EL TESTIGO SOCIAL" a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, de cada reunión, evento o acto que se lleve a cabo, relacionado con el procedimiento de licitación señalado en el **Anexo 2 (dos)**, pudiéndose tratar de:
 - a) Actividades preparatorias de la licitación pública.
 - b) Actividades dentro de la licitación pública.
 - c) Actividades posteriores a la licitación pública, cuando se presenten inconformidades o eventos que afecten la definitividad del fallo.
2. Incluir en las Bases de la Convocatoria una nota en que se haga saber de la participación de "EL TESTIGO SOCIAL" y cuál es el propósito de su colaboración.
3. Proporcionar a "EL TESTIGO SOCIAL" toda la información para la elaboración de los informes derivados del proceso de Licitación en el que participa.
4. "EL INSTITUTO" a través de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, y/o la convocante del procedimiento licitatorio, cuando considere conveniente, podrá solicitar la participación de "EL TESTIGO SOCIAL", durante el cumplimiento de los contratos que al efecto se suscriban y que emanen del procedimiento licitatorio en que participe.
5. Formular consulta por escrito a la Secretaría de la Función Pública, por conducto de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, a través de la Dirección Jurídica, en aquellos casos en que exista discrepancia entre "EL INSTITUTO" y "EL TESTIGO SOCIAL" respecto a la interpretación de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de su Reglamento y de otras disposiciones sobre la misma materia emitidas por la propia Secretaría.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

6. El **TESTIMONIO** será publicado en la página de Internet de “**EL INSTITUTO**”, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a su participación.
7. “**EL INSTITUTO**”, en el supuesto de que observe que “**EL TESTIGO SOCIAL**”, se conduce con parcialidad, de manera subjetiva, utilizando indebidamente y para su beneficio la información a la que tenga acceso durante su participación en el procedimiento licitatorio, o en su caso, induce la decisión sobre la adjudicación; obstaculiza a los servidores públicos responsables de los procedimientos licitatorios; manifieste cualquier expresión de ofensa o preferencia por algún licitante; declare respecto a la posición competitiva de un participante o cometa cualquier acción similar a las señaladas, se comunicara a la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, de la Secretaría de la Función Pública, acompañado de las pruebas que contribuyan a determinar la queja.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2010.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “**EL TESTIGO SOCIAL**” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“**EL TESTIGO SOCIAL**” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.-RESPONSABILIDAD.- “**EL TESTIGO SOCIAL**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de este contrato, serán pagados por “**EL TESTIGO SOCIAL**”, conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- Ambas partes convienen en considerar información confidencial a toda aquella relacionada con las actividades propias de “**EL INSTITUTO**” y aquella que sea proporcionada a “**EL TESTIGO SOCIAL**”, y que tenga referencia con actividades complementarias a la licitación testificada. De la misma manera, convienen en que



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

la información confidencial a que se refiere esta cláusula, puede estar contenida en documentos, fórmulas, conversaciones telefónicas, mensajes en audio, mensajes en grabadoras, cintas magnéticas, programas de computadora, disquetes, correos electrónicos, o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, obligándose **"EL TESTIGO SOCIAL"**, adicionalmente a lo siguiente:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su estancia en las instalaciones de **"EL INSTITUTO"**, únicamente para cumplimentar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
- e) Entregar a **"EL INSTITUTO"**, una vez concluida la vigencia del presente contrato, todo el material y copias que contenga la información confidencial que le haya sido proporcionada por **"EL INSTITUTO"**, según el registro que lleve de la información entregada y recibida por **"EL TESTIGO SOCIAL"**, así como los resultados (Testimonio), en el entendido de que es propiedad de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- En el caso de que **"EL TESTIGO SOCIAL"** incurra en atraso en las fechas pactadas para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el 2.5% (dos punto cinco por ciento), sobre el monto total que resulte de multiplicar las horas que duró el acto correspondiente por \$4,000.00 (Cuatro mil Pesos 00/100 M.N.), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en cada uno de los supuestos siguientes:

- Cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"** no preste el servicio conforme a los plazos establecidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.
- Cuando no emita el testimonio correspondiente al procedimiento de licitación Pública Internacional o éste emita con posterioridad a los 7 (siete) días naturales contados a partir de la conclusión de su participación en el procedimiento de contratación.

"EL TESTIGO SOCIAL" a su vez autoriza a **"EL INSTITUTO"** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir **"EL TESTIGO SOCIAL"**.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

Por ningún concepto la aplicación de las penas convencionales podrá exceder el 10 % (diez por ciento) del monto máximo del presente contrato.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **"EL INSTITUTO"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **"EL INSTITUTO"** reembolsará a **"EL TESTIGO SOCIAL"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA TERCERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL TESTIGO SOCIAL"** incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
2. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

3. Cuando se compruebe que **"EL TESTIGO SOCIAL"** haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **"EL INSTITUTO"**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **"EL TESTIGO SOCIAL"**.

DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL TESTIGO SOCIAL"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la que antecede, lo hará saber a **"EL TESTIGO SOCIAL"** de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL TESTIGO SOCIAL"**, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el presente contrato **"EL INSTITUTO"** procederá a la aplicación de penas convencionales.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios prestados por **"EL TESTIGO SOCIAL"** hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, **"EL TESTIGO SOCIAL"** cumple con la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con la prestación del servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.:
P051786

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, de conformidad con **“EL TESTIGO SOCIAL”** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL TESTIGO SOCIAL”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad con las partes y forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”

Anexo 2 (dos) “Anexo Técnico, Propuesta Económica y Acta de Adjudicación”

DÉCIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2010, las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de **“EL INSTITUTO”**, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia..

DÉCIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 13 de julio de 2010.

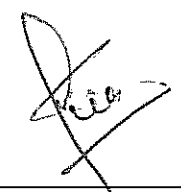
"EL INSTITUTO"

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL TESTIGO SOCIAL"

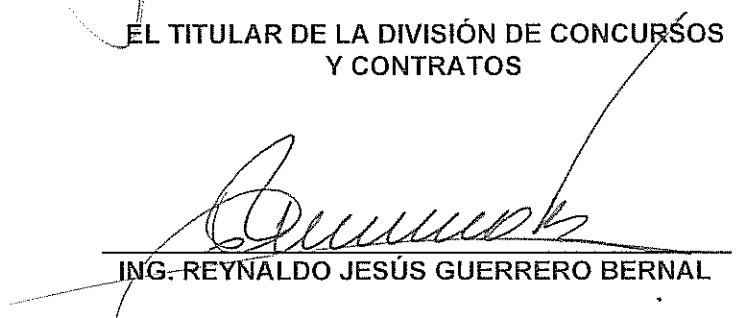


ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
Representante Legal



ING. HÉCTOR ALEJANDRO GENIS JUÁREZ

ADMINISTRA ESTE CONTRATO



ING. REYNALDO JESÚS GUERRERO BERNAL

**EL TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONCURSOS
Y CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIÓN
Y APOYO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ff



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000278366-2010

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante

09 Distrito Federal Nivel Central

099001 Olnas Centrales -Reforma-

100000 Dirección Admon Eval Deleg

Concepto:

OFICIO 1516 DEL 19/05/2010 PARA LA CONTRATACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES-INICIATIVAS DE LA DIRECCION GENERAL

Fecha Elaboración:

20/05/2010

Total Comprometido (en pesos):

\$ 3,000,000.00

Cuenta: 42062425

TESTIGOS SOCIALES PLICITACION

Unidad de Información: 099001

Centro de Costos: 150000

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	3,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)											
0.0	0.0	0.0	0.0	5.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.1.8 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), siendo de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.3.1.1 de la misma Norma y de lo establecido en el artículo 8° y 144 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Jefe de la División de Presupuestos

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No:

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS)

\$ 00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO
E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

DIVISION DE
PRESUPUESTOS
CERTIFICACION
PRESUPUESTAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS

Contrato No.
P051786

ANEXO 2

“ANEXO TÉCNICO, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE ADJUDICACIÓN”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 15 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIVISIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS



"2010, Año de la Patria.

Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D.F., a 08 de Julio de 2010

Ref. 09.53.84.61. 1180/000578

LIC. MA. DE LOURDES GARFIAS CANO
TITULAR DE LA DIVISION DE CONTRATACIÓN
DE SERVICIOS GENERALES
P R E S E N T E

En atención al oficio número UNCP/309/AC/00148/2010 de fecha 09 de abril de 2010, mediante el cual la Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública, informó a la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria que con sustento en el Noveno de los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004, el Comité de Designación de Testigos Sociales en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de marzo de 2010, designó al testigo social que a continuación se señala:

Caso	Contratación	Testigo Social Designado
48.06	Proyecto Integral para la construcción del HGZ 216 camas, que se ubicará en Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez

Asimismo, comunicó las cuotas por hora que corresponden a los montos estimados de contratación y se aclara que la determinación del procedimiento de contratación, así como el importe a cubrir al Testigo Social, corresponden a este Instituto.

MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION (MILES DE PESOS)		CUOTA POR HORA
MAYOR DE	HASTA	
	30,000	\$1,000.00
30,000	60,000	\$1,500.00
60,000	100,000	\$2,000.00
100,000	150,000	\$2,500.00
150,000	200,000	\$3,000.00
200,000	250,000	\$3,500.00
250,000		\$4,000.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

Derivado de lo anterior, solicito a usted realice los trámites correspondientes de contratación tomando en consideración un mínimo de 74 horas y un máximo de 87 horas; lo anterior a efecto de que el Ingeniero Héctor Alejandro Genis Juárez inicie las funciones encomendadas, a partir del 11 de julio del año en curso, ya que el día 13 del mismo mes y año, se llevará a cabo la tercera junta de aclaraciones en el procedimiento de contratación que nos ocupa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
DIVISIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS**

"2010, Año de la Patria.

Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

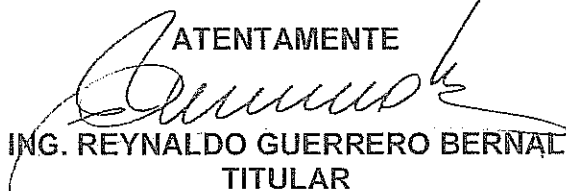
México, D.F., a 08 de Julio de 2010

Ref. 09.53.84.61. 1180/000578

Por último, sírvase encontrar anexo al presente, en original el programa de trabajo propuesto por el C. Genis Juárez, así como copia del oficio señalado.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


ING. REYNALDO GUERRERO BERNAL
TITULAR

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO**

C.c.p.- Lic. Franco J. Carreño Osorio.- Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.
Lic. Sergio Pérez Wvaldo.- Titular de la Subjefatura de Procedimientos de Contratación.

SPW/JCRP



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

CÉDULA DE ESPECIFICACIONES

1. Tipo de procedimiento a contratar y carácter nacional o internacional del procedimiento.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

2. Expresar si se llevará a cabo bajo la cobertura de los TLC.

SÍ

3. Descripción del objeto de la contratación.

PROYECTO INTEGRAL QUE INCLUYE EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA 216 CAMAS (NUEVA), QUE CONSIDERA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERARIO DEL EQUIPO Y ENTREGA DE MANUALES, A UBICARSE EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

4. Programa de celebración de los actos relativos a la licitación:

SE TIENE PREVISTO QUE EL PROGRAMA SEA INTEGRADO CONJUNTAMENTE CON EL TESTIGO SOCIAL, POR LO QUE ES REQUERIDA A LA BREVEDAD SU ASIGNACIÓN.

5. Monto estimado de la contratación (mencionar si este monto se expresa en moneda nacional o extranjera; en este último caso indicar a cuál se refieren).

**EL MONTO ESTIMADO ES DE \$750, 786,000.00
MONEDA NACIONAL**

6. Precisar bajo que ley se regula la contratación.

LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO.

7. Nombre, cargo, dirección postal (completa), correo electrónico y número telefónico del solicitante.

NOMBRE: LIC. FRANCO J. CARREÑO OSORIO.

CARGO: COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

DIRECCIÓN: DURANGO NO. 291, PISO 1, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

CÓDIGO POSTAL: 06700.

CORREO ELECTRÓNICO: franco.carreno@imss.gob.mx

TELÉFONO: 52-86-07-75.

**ANEXOS
VISION DE CONTRATO
Y APOYO TÉCNICO**



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración y Evaluación de Delegaciones
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

8. Nombre, cargo, dirección postal (completa), correo electrónico y número telefónico de la persona con la que se iniciará el contacto por parte del o los Testigos Sociales que, en su caso, se designen (generalmente la persona de referencia es diferente al solicitante).

NOMBRE: ING. REYNALDO GUERRERO BERNAL.

CARGO: JEFE DE LA DIVISIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS.

**DIRECCIÓN: DURANGO NO. 291, PISO 2, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN
CUAUHTÉMOC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**

CÓDIGO POSTAL: 06700.

CORREO ELECTRÓNICO: reynaldo.guerrero@imss.gob.mx

TELÉFONO: 55-53-33-89.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

México, D. F., a 09 de Julio de 2010.

COMUNICACION INTERNA

PARA: MA. DE LOURDES GARFIAS CANO
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS GENERALES.

DE: LIC. EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES

Asunto: Se solicita Contratación de Testigo Social.

Bajo la cobertura del programa de contratación de Testigos Sociales para participar en los procesos licitatorios que se realizan por las Coordinaciones Técnicas adscritas a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y al amparo del oficio No. **UNCP/309/AC/0148/2010**, informo a Usted que se llevará a cabo el procedimiento de **contratación para llevar a cabo el Proyecto de construcción del Hospital General de Zona (216 camas), que considera suministro, instalación y puesta en operación, incluyendo capacitación al personal operario del equipo y entrega de manuales a ubicarse en Reynosa, Tamaulipas**, por lo que se deberá contar con la presencia del **Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez**, como Testigo Social, para atestiguar el procedimiento antes mencionado.

Por lo anterior y con objeto de que el profesionista en referencia inicie con los trabajos correspondientes, solicito a usted atentamente se realice la contratación de sus servicios profesionales como Testigo Social, de conformidad con la información que se anexa y que a continuación se relaciona, tomando en consideración que se solicita la contratación mediante procedimiento de adjudicación directa al amparo del artículo 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, bajo la modalidad de contrato abierto.

Para tal fin se adjunta:

- Oficio No. **UNCP/309/AC/0148/2010**, de fecha 9 de abril de 2010, por el que la Secretaría de la Función Pública informa la designación del **Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez**, como Testigo Social, para el procedimiento de **contratación para llevar a cabo el Proyecto de construcción del Hospital General de Zona (216 camas), que**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
APOYO TECNICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO

"2010. Año de la Patria Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

considera suministro, instalación y puesta en operación, incluyendo capacitación al personal operativo del equipo y entrega de manuales a ubicarse en Reynosa, Tamaulipas.

- Escrito, de fecha 8 de julio de 2010, por el que presenta su propuesta de servicios profesionales el Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez, cuya cotización es de 74 horas como mínimo y 87 como máximo, con un importe respectivamente de \$296,000 como mínimo y \$348,000.00 como máximo, considerando un costo por hora de \$4,000.00 antes de IVA.
- Copia del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Copia del dictamen previo 278308-2010.
- Se anexa Tarjeta Acuerdo original del 25 de junio del 2010 donde menciona el punto de acuerdo que se autoriza una erogación de \$440,800.00 para la **"contratación del proyecto de construcción del Hospital General de Zona (216 camas), que considera el suministro, instalación y puesta en operación, incluyendo capacitación al personal operativo del equipo y entrega de manuales a ubicarse en Reynosa, Tamaulipas."**

La vigencia será del 11 de julio hasta la firma de los contratos respectivos, la forma de pago será al término de los trabajos en una sola exhibición y previa entrega del testimonio correspondiente y el administrador del contrato será el Ing. Reynaldo Jesús Guerrero Bernal, Titular de la División de Concursos y Contratos de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria.

Agradeciendo la atención que se sirva dar al presente, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

TITULAR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
Y APOYO TECNICO

Fol.	11/011
V.C.T.	-
Exp.	21.07
Desc.	



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/AC/ 00148 /2010

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución."

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Lic. Franco J. Carreño Osorio.
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria.
Instituto Mexicano del Seguro Social.
Av. Durango No. 291, 1er. Piso,
Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
C.P. 06700, México, D.F.

9 de abril de 2010

Estimado Licenciado Carreño:

Se hace referencia a su comunicado No. 09 53 84 1100/0529, recibido el día 18 de marzo del presente año, por el que con fundamento en el artículo 27 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y el Octavo del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos que regulan la participación de los testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (Lineamientos), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 2004, solicita la designación de Testigos Sociales para que participen en dos procesos de contratación.

Al respecto, y con sustento en el Noveno de los Lineamientos, me permito informarle que el Comité de Designación de Testigos Sociales en su Cuadragésima Oclava Sesión Ordinaria, celebrada el 29 de marzo de 2010, en los casos números 48.05 y 48.06, efectuó las siguientes designaciones de Testigos Sociales para que atestigüen las contrataciones que a continuación se describen:

Caso	Contratación	Testigo Social Designado
48.05	"Proyecto integral que incluye el desarrollo del proyecto ejecutivo y la construcción del Hospital General de Zona de 216 camas (nueva), que considera el suministro, instalación, pruebas, puesta en operación, incluyendo la capacitación del personal operario del equipo y entrega de manuales, a ubicarse en León, Guanajuato".	Ing. Enrique Alcántara Gómez. (enriquemex98@hotmail.com Tel. 56 77 12 71.)
48.06	"Proyecto integral que incluye el desarrollo del proyecto ejecutivo y la construcción del Hospital General de Zona de 216 camas (nueva), que considera el suministro, instalación, pruebas, puesta en operación, incluyendo la capacitación del personal operario del equipo y entrega de manuales, a ubicarse en Reynosa, Tamaulipas".	Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez. (hgenis@gmail.com genis@avantel.net Tels. 55 84 72 80 y 55 84 77 05.)

RECEBIDO
COORDINACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA
IMOBILIARIA

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES
APOYO TECNICO



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/AC/ 0148 /2010

Por lo anterior, deberá establecer comunicación con los Testigos Sociales a efecto de formalizar su participación en los términos previstos en el Décimo, primer párrafo, y Décimo Primero de los Lineamientos que establecen:

"Décimo.- Independientemente de la designación del Testigo Social que realice la Secretaría en los términos descritos en este apartado, las dependencias y entidades realizarán la contratación del Testigo Social, sujetándose a las disposiciones de la LAASSP.

Décimo Primero.- Previo a la participación del Testigo Social en las contrataciones o en las Sesiones de los Comités, se firmará un contrato entre éste y el servidor público facultado para ello en la dependencia o entidad de que se trate, en el que se reconozca al Testigo Social como representante legítimo e imparcial de la Sociedad Civil. Este contrato podrá referirse a una o varias contrataciones o sesiones del Comité y deberá contener, cuando menos los siguientes aspectos.

- Identificación de las contrataciones en las que intervendrá. El tiempo en términos de horas requeridas. Podrán utilizarse los contratos abiertos regulados por el artículo 47 de la LAASSP.*
- Identificación, en su caso, de las sesiones de los Comités a las que asistirá y el tiempo en horas requerido.*
- Las cuotas que a su efecto establezca la Secretaría, así como el monto total que se le deberá cubrir por su participación y los requisitos que deberá cumplir para su pago.*
- Los compromisos que asume por su participación, entre otros, en los términos de lo establecido en el presente Acuerdo.*
- El alcance de la responsabilidad que asume y las sanciones a que se hará acreedor por incumplimiento.*
- Identificación de la información reservada o confidencial en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.*
- Obligación de emitir el testimonio o testimonios al final de las contrataciones o de las sesiones del Comité.*
- Otros que se consideren necesarios para asegurar el cumplimiento del objeto de la participación del Testigo Social*

El contrato a que alude este lineamiento únicamente se suscribirá cuando la presencia del Testigo Social haya sido solicitada por la dependencia o entidad."

Con relación al Décimo, segundo párrafo, de los Lineamientos antes mencionados, cuando la contratación de los Testigos Sociales exceda los montos máximos de adjudicación directa a que se refiere el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la adjudicación podrá sustentarse en el supuesto de derechos exclusivos previsto en el artículo 41, fracción I, de la misma Ley, cumpliendo con las demás formalidades establecidas en dicho ordenamiento, entre las que se encuentra el obtener el dictamen favorable del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, tal y como lo establece el artículo 22, fracción II, de la LAASSP.

Asimismo, se comunican las cuotas por hora que corresponden a los montos estimados de contratación y se aclara que la determinación del procedimiento de contratación, así como el importe a cubrir el Testigo Social, corresponden a esa entidad:

ANEXOS
UNIDAD DE CONTRATACIÓN
V. APOYO TÉCNICO
0750



SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y
NORMATIVIDAD
UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

OFICIO No. UNCP/309/AC/ 0148 /2010

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

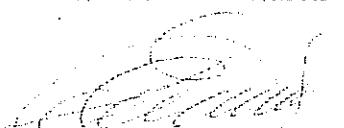
Monto Estimado de la Contratación (Miles de pesos)		Cuota por hora
Mayor de:	Hasta	
	30,000	\$1,000.00
30,000	60,000	\$1,500.00
60,000	100,000	\$2,000.00
100,000	150,000	\$2,500.00
150,000	200,000	\$3,000.00
200,000	250,000	\$3,500.00
250,000		\$4,000.00

El monto estimado de la contratación, al igual que las cuotas, se considerarán sin el impuesto al valor agregado y, cuando se trate de contrataciones en las que el mismo sea en moneda extranjera, se determinará considerando el tipo de cambio del peso respecto al dólar de Estados Unidos de América en la fecha en que sean designados los Testigos Sociales.

No omito mencionar que la participación de los Testigos Sociales, se sujetará a las demás disposiciones contenidas en la LOPSRM y los Lineamientos; asimismo, que al término de su participación, los Testigos Sociales deberán emitir un testimonio para cada contratación, los cuales deberán ser publicados dentro de los diez días naturales siguientes a su participación en la página de Internet de esa entidad, remitiendo una copia a esta Secretaría, así como un informe circunstanciado por parte de esa institución, dentro de los diez días hábiles posteriores a la conclusión de las contrataciones en las que participaron los Testigos Sociales, como lo prevén el artículo 27 Bis, fracción IV, inciso c), de la LOPSRM y numerales Vigésimo Cuarto y Vigésimo Noveno de los Lineamientos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LA TITULAR DE LA UNIDAD


-LIC. ESPERANZA ESPARZA CADENA.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES
Y APOYO TECNICO

c.c.p. LIC. ELIZABETH YÁÑEZ ROBLES. Subsecretaria de Atención Ciudadana y Normatividad
c.c.p. LIC. HÉCTOR ALBERTO ACOSTA FÉLIX. Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
c.c.p. LIC. ESPARTACO R. HIGUERA IGLESIAS. Director General Adjunto de Apoyo a las Contrataciones.

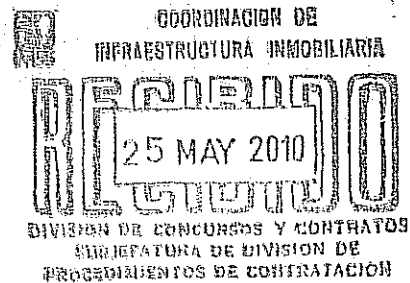
ERH/CBR

UN-AC-1368-IMSS

0750

México, D.F. a 25 de mayo de 2010.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Ing. Reynaldo Guerrero Bernal
Jefe de la División de Concursos y Contratos
P r e s e n t e



En relación a la consulta realizada con la Secretaría de la Función Pública y de acuerdo a nuestra plática, me permito informarle que para la elaboración del Contrato de prestación de servicios, se puede utilizar el formato de la Dependencia Convocante para estos servicios, es decir, del Instituto Mexicano del Seguro Social, especificando que se trata de un Contrato Abierto como Persona Física; por lo que las contraprestaciones autorizadas para este contrato deberán sujetarse a lo señalado en el Oficio No. 148 de la Secretaría de la Función Pública, de fecha 9 de abril de 2010:

Con respecto al requerimiento de la pasada sesión de trabajo del 30 de abril del 2010, en la que se solicitó la cotización y programa de horas requeridas y así determinar los alcances y las fechas de inicio de revisión de la documentación generada con motivo de la Licitación Pública Internacional bajo Tratados de Libre Comercio, del "Proyecto integral que incluye el desarrollo del proyecto ejecutivo y la construcción del Hospital General de Zona 216 camas (nueva) que considera el suministro, instalación, pruebas, puesta en operación, incluyendo la capacitación del personal operario del equipo y entrega de manuales, a ubicarse en Reynosa, Tamaulipas".

Por lo anterior, me permito presentar a su consideración el siguiente Plan de Trabajo del suscrito para la revisión de dichas documentales.

Plan de Trabajo

	Actividad	Periodo de Trabajo	
		Mínimo	Máximo
1.	Revisión del Proyecto de Convocatoria y resumen del mismo, incluyendo las bases técnicas, económicas y Administrativas, así como el Modelo de Contrato, correspondiente	10 horas	15 horas
2.	Visita al sitio de la Obra	10 horas	10 horas

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACION
Y APOYO TECNICO

ff

3.	Junta de Aclaraciones	4 horas	6 horas
4.	Revisión de Preguntas y Respuestas	16 horas	18 horas
5.	Asistencia al Acto de Presentación de Proposiciones	8 horas	10 horas
6.	Revisión de documentos para emitir el Fallo de la Licitación (Evaluación Administrativa, Técnica y Económica, así como de los documentos del Dicíamen y Fallo)	24 horas	32 horas
7.	Asistencia al Acto de Notificación del Fallo?	2 horas	4 horas
8.	Atestiguar la firma del Contrato	X	X
9.	Elaboración del Testimonio	X	X

Es importante señalar que la revisión de los documentos se registrará conforme a lo estipulado en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento.

Quedo a sus órdenes para la formalización del Contrato de referencia y sus comentarios al respecto.

Sin otro asunto aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Ing. Héctor Alejandro Genis Juárez

Testigo Social No. PF 032

Cédula Profesional 450958



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATACIONES
Y APOYO TECNICO

C.c.p. Unidad de Normalidad de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normalidad de la Secretaría de la Función Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS

DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD-070BIS-10
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP**

ACTA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S-ADD-070BIS-10, QUE EFECTÚA LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, PARA CONTRATAR AL TESTIGO SOCIAL QUE PARTICIPARÁ EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO INTEGRAL QUE INCLUYE EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL H.G.Z. 216 CAMAS (NUEVAS), QUE CONSIDERA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERARIO DEL EQUIPO Y ENTREGA DE MANUALES, A UBICARSE EN REYNOSA TAMAULIPAS, CON EL ING. HÉCTOR ALEJANDRO GENIS JUÁREZ, DESIGNADO POR LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA CON OFICIO NO. UNCP/309/AC/0148/2010, DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2010, LA PRESTACION DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ESTA ADJUDICACIÓN Y HASTA LA CONCLUSIÓN DEL PROCESO LICITATORIO.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- CON COMUNICACIÓN INTERNA DE FECHA 8 DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EL LIC. EDGAR GABRIEL PERALTA ÁNGELES, TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN, APOYO Y SEGUIMIENTO, DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA QUE PARTICIPE EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO INTEGRAL QUE INCLUYE EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL H.G.Z. 216 CAMAS (NUEVAS), QUE CONSIDERA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERARIO DEL EQUIPO Y ENTREGA DE MANUALES, A UBICARSE EN REYNOSA TAMAULIPAS, ADJUNTANDO PARA ELLO:

- ❖ OFICIO UNCP/309/AC/0148/2010 DE FECHA 9 DE ABRIL DE 2010, DESIGNANDO AL LIC. GERARDO MENDOZA BRISEÑO COMO TESTIGO SOCIAL.
- ❖ PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA DEL TESTIGO SOCIAL ADJUDICADO.
- ❖ DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CON FOLIO NO. 0000278308-2010.

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN III, 26TER, 28 FRACCIÓN 1, 42 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LLEVA A CABO LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/070BIS/10.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, SITA EN LA CALLE DE DURANGO No. 291, QUINTO PISO, COLONIA ROMA, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06700, MÉXICO, D.F., EL LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA, TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS, QUIEN PRESIDE ESTE EVENTO, PROCEDIÓ A HACER LA PRESENTACIÓN DE CADA UNO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS PRESENTES QUE AL FINAL SE ENLISTAN, SUSCRIBEN Y FIRMAN CON OBJETO DE LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. S/ADD/070BIS/10



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPEUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD-070BIS-10
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP

SEGUNDO.- LOS DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN SON LOS SIGUIENTES: -----

TESTIGO SOCIAL	DESCRIPCIÓN DE SERVICIO	HORAS ADJUDICADAS		IMPORTES ADJUDICADOS EN M.N. NO INCLUYE I.V.A.		
		MÍNIMO	MÁXIMO	HORA	MÍNIMO	MÁXIMO
ING. HÉCTOR ALEJANDRO GENIS JUÁREZ	CONTRATACIÓN DE TESTIGO SOCIAL PARA QUE PARTICIPE A PARTIR DE LA TERCER JUNTA DE ACLARACIONES EN LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO INTEGRAL QUE INCLUYE EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DEL H.G.Z. 216 CAMAS (NUEVAS), QUE CONSIDERA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PRUEBAS, PUESTA EN OPERACIÓN, INCLUYENDO LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL OPERARIO DEL EQUIPO Y ENTREGA DE MANUALES, A UBICARSE EN REYNOSA TAMAULIPAS	74	87	4,000	\$296,000.00	\$348,000.00

CONSIDERANDO QUE DE ESTA FORMA SE ASEGURAN LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL INSTITUTO. -----

TERCERO.- LA VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN Y HASTA LA FIRMA DEL CONTRATO DERIVADO DE LA LICITACIÓN. -----

CUARTO.- SE LE INFORMA AL TESTIGO SOCIAL ADJUDICADO QUE LA ELABORACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ESTA ACTA, EN LA DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO, UBICADA EN LA CALLE DE DURANGO NO. 291, PISO 10 (ALA SINALOA), COL. ROMA NORTE, DELEGACION CUAUHTEMOC, C.P. 06700 MEXICO, D.F., EN UN HORARIO DE 9:30 A 15:30 HORAS, PARA LO CUAL PREVIAMENTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -----

- ACTA DE NACIMIENTO.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL.
- ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, PUBLICADO EL 11 DE JUNIO DE 2010, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE REALIZÓ ANTE EL SAT LA SOLICITUD DE OPINIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS Y REQUERIDOS POR EL SAT



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

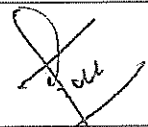
**PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL NO. S-ADD-070BIS-10
AL AMPARO DEL ART. 42 DE LA LAASSP**

QUINTO.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A LA FIRMA DEL MISMO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010. -----

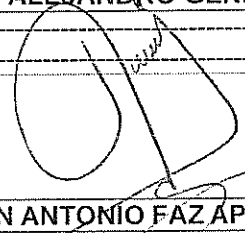
-----**CIERRE DEL ACTA**-----

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO DE ADJUDICACIÓN NO. **S/ADD/070BIS/10** A LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA DE INICIO, PROCEEDIENDO AL CIERRE DE LA PRESENTE ACTA, POR LO QUE LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, TODOS LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN EL ACTA, MISMA DE LA QUE SE LES ENTREGA COPIA. -----

POR EL PARTICIPANTE: -----

TESTIGO SOCIAL	REPRESENTANTE
ING. HÉCTOR ALEJANDRO GENIS JUÁREZ	 ING. HÉCTOR ALEJANDRO GENIS JUÁREZ

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: -----

TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS NO TERAPÉUTICOS	 LIC. JUAN ANTONIO FAZ APODACA
TITULAR DE LA DIVISION DE CONCURSOS Y CONTRATOS	 ING. REYNALDO GUERRERO BERNAL

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA No. S/ADD/070BIS/10, CELEBRADA EL 13 DE JULIO DE 2010.